

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int. : 9111498

RESOLUCIÓN EXENTA N° 830

OVALLE, 09 de Marzo de 2018

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera doña Celestina Xiamara MITA CALIZAYA de nacionalidad BOLIVIANA que ingresara al país el 27 de Junio de 2015, se le ha otorgado visación de residente TEMP. PARA MENORES de en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

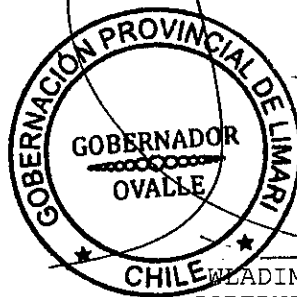
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a doña Celestina Xiamara MITA CALIZAYA de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



WVLADIMIR ELETICOSIC ORELLANA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/FAUC
[851] 09/03/2018
Distribución:

- Depto. Extranjería y Migración
- POLIN